

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

345 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas del expediente: E.S. 183/12/BA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ("BOE" núm. 285 de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica la Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia, formulado en expediente sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

La Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este organismo sitas en c/ Sinforiano Madroño, 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

N.º expediente: E.S. 183/12/BA. Interesado: D. Ángel Casado Díaz. Infracción: Navegación fluvial. Sanción: 150 € (ciento cincuenta euros).

Determinación: En la resolución de 20/07/2009, por la que se procede a asignar matrícula a esta embarcación, se indica que toda embarcación, excepto tablas de windsurf, deberá llevar pintada en el costado de estribor, junto a la proa y, por lo menos a 20 cm sobre la línea de flotación, la matrícula asignada.

Advertirle, que el art. 59 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril establece que quienes presenten declaración responsable para navegar responden de que sus embarcaciones cumplan con la legislación vigente en cuanto a elementos de seguridad que deban disponer; debiendo llevar la embarcación como mínimo un chaleco salvavidas por persona autorizada.

Badajoz, 17 de diciembre de 2012.- El Comisario de aguas.

ID: A120085015-1